

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
<i>Desagüe: D-V-2</i>			
1	Patrocinio Campos Villa, Vda. de Antonio Bueno	El Salsillo	Erial pastos.
2	Antonio Mauleón Aroza	Valtriguera	Erial pastos y cereal seco.
<i>Colector C-3</i>			
1	Antonio Mauleón Aroza	Valtriguera	Erial pastos y cereal seco.
2	Ayuntamiento	Corraliza de la Manga	Erial pastos.
3	Victoria Gayarre Torreá	Corral del Pancho	Erial pastos.
<i>Acequia: A-V-12</i>			
1	Patrocinio Campos Villa, Vda. de Antonio Bueno	El Salsillo	Cereal seco y erial pastos.
2	Antonio Mauleón Aroza	Valtriguera	Cereal seco y erial pastos.
3	Jesús Arbués Lacadena	Las Sardas	Cereal seco.
4	Juan Aspa Fanlo	Las Sardas	Cereal seco.
5	Arturo Arilla Lapieza	Las Sardas	Cereal seco.
6	José Pérez Lapieza	Las Sardas	Cereal seco.
7	Hros. de Ignacio Machin	Las Sardas	Cereal seco.
8	Patrocinio Campos Villa	Las Sardas	Cereal seco.
9	Angel Tano Sánchez	Las Sardas	Cereal seco.
10	Tomás Arceiz Lapieza	Las Sardas	Cereal seco.
11	Vicente Arceiz Rubio	Las Sardas	Cereal seco.
12	Tomás Arceiz Lapieza	Las Sardas	Cereal seco.
13	Ayuntamiento	Las Sardas	Erial pastos.
14	Norbert Beritens	Las Sardas	Vina seco.
15	Eusebio Sánchez Beritens	Las Sardas	Cereal seco.
16	Miguel Orús Fanlo	Las Sardas	Cereal seco.
17	Hros. de Ignacio Machin	Las Sardas	Cereal seco.
18	Julián Pérez Huarte	Las Sardas	Cereal seco.
19	Higinio Pérez Sánchez	Las Sardas	Cereal seco.
20	Jesús Sánchez Remón	Las Sardas	Cereal seco.
21	Benito Asin Fanlo	Las Sardas	Cereal seco.
22	Bienvenido Vallejo Pérez	Las Sardas	Cereal seco.
23	Vicente Torralba Erdociain	Las Sardas	Cereal seco.
24	Antonio Arilla Lapieza	Las Sardas	Cereal seco.
25	Generosa Aspa Fanlo	Las Sardas	Cereal seco.
26	María Arrese Leoz	Las Sardas	Cereal seco.
27	Félix Barbet Aragües	Las Sardas	Cereal seco.
28	Eusebio Sánchez Beritens	Las Sardas	Cereal seco.
29	Patronato Local San José	Las Sardas	Cereal seco.
30	Instituto Nacional de Colonización	Figarol	Erial pastos.
31	Victoria Gayarre Torreá	Corraliza del Pancho	Erial pastos.
<i>Acequias: A-VI-2 y A-VI-2-7</i>			
1	José Fanlo Sánchez	Figarol	Cereal seco.
2	Patrocinio Sánchez Garde	Figarol	Cereal seco.
3	Juan Aspa Fanlo	Figarol	Cereal seco.
4	Jesús Arbués Lacadena	Figarol	Cereal seco.
5	Nicolás Pérez Sánchez	Figarol	Cereal seco.
6	Eusebio Sánchez Beritens	Figarol	Cereal seco.
7	Tomás Arceiz Lapieza	Figarol	Cereal seco.
8	Patronato Local San José	Figarol	Cereal seco.
9	Patrocinio Sánchez Garde	Figarol	Cereal seco.
10	Tomás Arceiz Lapie	Figarol	Cereal seco.
11	Manuel Fanlo Serrano	Figarol	Cereal seco.
12	Higinio Pérez Sánchez	Figarol	Cereal seco.
13	Juan Pérez Sánchez	Vallestar	Cereal seco.
14	María Bonafonte Lapieza	Vallestar	Cereal seco.
15	Eusebio Sánchez Beritens	Vallestar	Cereal seco.
16	Daniel Aibar Pérez	Vallestar	Cereal seco.
17	Juan Aspa Fanlo	Vallestar	Cereal seco.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Zona del canal de Las Bardenas. Sectores XV y XIX del Plan Coordinado. Cúmulos: C-XV-1, C-XIX-1 y C-XIX-2. Colectores C-6 y C-9». Término municipal: Sádaba (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en la zona de canal de Las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al efecto tengo con-

feridas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) para el día 11 de junio de 1971, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sádaba (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 5 de mayo de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—3.120-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
<i>Colector C-6 y camino C-XV-1</i>			
1	Elena Santamaría Nadal	Bardena Baja	Cereal secano.
2	Isabel Aragón Caveró	Bardena Baja	Cereal secano.
3	Félix Lizalde Compaire	Bardena Baja	Cereal secano.
4	Tomás Navarro Zazón	Bardena Baja	Cereal secano.
5	Tomás Navarro Zazón	Bardena Baja	Cereal secano.
6	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
7	Herederos de Pedro Aznárez Cajal	Bardena Baja	Cereal secano.
8	Gonzalo Caveró Poderós	Bardena Baja	Cereal secano.
9	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
10	Emeterio Mayayo Giménez	Bardena Baja	Cereal secano.
11	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
12	Eusebio Caveró Les	Bardena Baja	Cereal secano.
13	Ayuntamiento	Bardena Baja	Erial pastos.
14	Sociedad Civil de los Montes	Bardena Baja	Erial pastos.
15	Instituto Nacional de Colonización	Bardena Alta	Erial pastos.
16	Herederos de José Mendi Canales	El Vedado	Cereal secano.
17	Benito Elizondo Compaire	El Vedado	Cereal secano.
18	Ayuntamiento	El Vedado	Erial pastos.
19	José Oloriz Bernal	El Vedado	Cereal secano.
20	Antonio Moreno Martínez	El Vedado	Cereal secano.
21	Herederos de Carlos Guzmán Alaman	El Vedado	Cereal secano.
22	Natividad Albar Garcés	El Vedado	Cereal secano.
23	Herederos de Carlos Guzmán Alaman	El Vedado	Cereal secano.
24	Hermanos Mendi Baines	El Vedado	Cereal secano.
25	José Oloriz Bernal	El Vedado	Cereal secano.
26	Sebastiana Iguaz Iguaz	El Vedado	Cereal secano.
27	Cesárea Mendi Baines	El Vedado	Cereal secano.
28	Inocencio Glaría Indurain	El Vedado	Cereal secano.
29	Ayuntamiento	El Vedado	Erial pastos.
30	Manuel Zolva Elizondo	El Vedado	Cereal secano.
31	Jesús Zolva Lapieza	El Vedado	Cereal secano.
32	Aurelio Mérida Caveró	El Vedado	Cereal secano.
33	Natividad Albar Garcés	El Vedado	Cereal secano.
34	Alvaro Aguas Idolpe	El Vedado	Cereal secano.
35	Aurelio Mérida Caveró	El Vedado	Cereal secano.
36	Ayuntamiento	El Vedado	Erial pastos.
37	Vda. de Felipe Palacio Jauregui	El Vedado	Cereal secano.
38	Ricardo Aguerri Cortés	El Vedado	Cereal secano.
39	Instituto Nacional de Colonización	Bardena Alta y El Vedado	Erial pastos.
40	Ayuntamiento	El Vedado	Erial pastos.
41	Trinidad López Salvo	Bardena Alta	Cereal secano.
42	Trinidad López Salvo	Bardena Alta	Cereal secano.
<i>Camino C-XIX-1</i>			
1	Fabla Oloriz Tambo	Saso Miraflores	Cereal secano.
2	Fabla y María Contreras Giménez	Saso Miraflores	Cereal secano.
3	Aglaras Contreras Giménez	Saso Miraflores	Cereal secano.
4	Jesús y Andresa Contreras Giménez	Saso Miraflores	Cereal secano.
5	José Contreras Giménez	Saso Miraflores	Cereal secano.
6	Dolores Cortés, Vda. de Tomás Tambo Delmas	Saso Miraflores	Cereal secano.
<i>Colector C-9</i>			
1	Herederos de Enrique Gil	Saso Miraflores	Cereal secano.
2	Carmelo Igual Toha	Saso Miraflores	Cereal secano.
3	Cinta y María Cajal Anderiz	Saso Miraflores	Cereal secano.
4	Pilar Cajal Fernández	Saso Miraflores	Cereal secano.
<i>Camino C-XIX-2</i>			
1	Hermanos Aznárez Igual	Saso Miraflores	Cereal secano.
2	Matía Navarro Amorós	Saso Miraflores	Cereal secano.
3	Estefanía Mainz Lasa	Saso Miraflores	Cereal secano.
4	Mannel Artajo Giménez	Saso Miraflores	Cereal secano.
5	Saturrino Giménez Lamarca	Saso Miraflores	Cereal secano.
6	Sebastiana Giménez Lamarca	Saso Miraflores	Cereal secano.
7	Baldomero Tambo Lapieza	Saso Miraflores	Cereal secano.
8	Cándido Tambo Lapieza	Saso Miraflores	Cereal secano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto